



RESOLUCION G.A.P N° 1918/2025

Ciudad del Este, 11 de Setiembre de 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 18/2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA MODIFICATORIA CON LA FIRMA PREVER SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS, EN EL MARCO DE LA “LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 – “CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUNEBRES– PLURIANUAL ID N° 446911”. -----

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) solicitando la aprobación y la autorización pertinente para la suscripción de una adenda de ampliación del contrato N° 18/2024 de la Firma **Prever Sistema Prepago Para Sepelios de Diego Ramón Medina Frutos**, correspondiente a la “Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación De Servicios De Fúnebres–Plurianual 2025 - ID N° 446911, y -----

CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico Legal de los Administradores del Contrato, la solicitud de la Secretaría de Acción Social del Gobierno Departamental, en la cual se expone la necesidad del convenio modificatorio, así mismo la nota de conformidad del proveedor adjudicado. -----

Que, en virtud a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, la ampliación contractual queda redactada de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	83102001-001	Servicio fúnebre (Adultos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.505.000	1.505.000	procedencia: NACIONAL
2	83102001-001	Servicio fúnebre (Servicio de traslado de restos mortales dentro del territorio nacional de personas fallecidas del domicilio hasta la Ciudad o Departamento indicado por los familiares responsables)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	6.652.800	6.652.800	procedencia: NACIONAL
Total,General Calculado:						8.157.800	

Total Mínimo Ampliado: Gs. 39.762.800

Total Máximo Ampliado: Gs. 79.525.600

De conformidad a la legislación invocada, el importe queda ampliado hasta un monto mínimo de Gs. 39.762.800 (Garaníes Treinta y Nueve Millones, Setecientos Sesenta y Dos Mil, Ochocientos) y un monto máximo de Gs. 79.525.600 (Garaníes Setenta y Nueve Millones, Quinientos Veinte y Cinco Mil, Seiscientos).

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;
RESUELVE

Art. 1. APROBAR, la ampliación de monto del contrato N° 18/2024, formalizado con la firma **Prever Sistema Prepago Para Sepelios de Diego Ramón Medina Frutos**, con RUC N° 4.721.412-0, en el marco de la “Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación De Servicios De Fúnebres-Plurianual 2025 - ID N° 446911, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----

Art. 2. AUTORIZAR, la suscripción de la adenda modificatoria, en cumplimiento del artículo precedente-----

Art. 3. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites administrativos necesarios para la formalización de la adenda correspondiente. -----

Art. 4. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abog. Indianara Romero Wasem
 Secretaria General

Ing. César O. Torres A.
 Gobernador del Alto Paraná